

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL SIETE**

HORA: 19.30.

PRESIDENTE: D. Javier BASTERRA BASTERRA

CONCEJALES: D. Pedro SEGURA GONZALEZ
D. Andoni MUÑOZ RUIZ
D. Xanti KIROGA ASTIZ
D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA
D. Antonio Javier HERNAEZ IRIBARREN
D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS
D. Severiano José MAILLO CLEMENTE
D. Iñaki CRESPO SAN JOSE
D. Martín ASTRAIN LAZCANO

SECRETARIA: D^a. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, éste da la bienvenida “ a todos los concejales” y les felicita por haber conseguido la concejalía, animándoles a trabajar, y continúa diciendo “ este es el primer pleno de una legislatura que se presenta complicada, no hay ningún grupo que haya logrado la mayoría absoluta, sino grupos en minoría y esto hace obligado el apoyo permanente de los tres partidos el concesión y la negociación de las diversas opiniones. Para soportar estas dificultades debemos aportar un alto nivel de compromiso y esfuerzo porque el objetivo lo requiere. Otra característica de esta legislatura es que es muy democrática, esta es la composición que ha querido el pueblo, así ha votado y en virtud de ello se ha creado este Ayuntamiento, con tanto apoyo democrático en votos y en concejales como el que más en la historia de Huarte, por eso, esto es lo que hay y así debemos gobernar entre todos”

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión constitutiva de la Corporación, de 14 de junio del actual.

El acta es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

SEGUNDO.- Escrito de D. Juan Miguel VICENTE ERREA, de dimisión de su cargo de Concejál.

Visto el escrito presentado por el Concejál D. Juan Miguel VICENTE ERREA, con entrada en este Ayuntamiento, el día 27 de junio de 2007 y número 3394, por el que formula renuncia a la condición del cargo de concejál,

Por unanimidad,

SE ACUERDA:

Darse por enterada la Corporación de la renuncia al cargo de concejál de D. Juan Miguel VICENTE ERREA.

TERCERO.- Propuesta de acuerdo para el establecimiento de la periodicidad de las sesiones del Pleno.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación la somete a votación,

Y por unanimidad,

En aplicación del artículo 77 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y del artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SE ACUERDA:

1º. Establecer como fecha de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno los últimos miércoles de cada mes.

2º. - En el supuesto de que dicho día fuera festivo, la sesión se celebrará el miércoles laborable siguiente.

La Sra. MIQUELEIZ, en representación del Grupo Independiente de Huarte toma la palabra para expresar que “nos hubiera gustado que hubiera habido una comisión de trabajo para poder consensuar el día y para conocer si alguien no podía el miércoles”.

El Sr. Presidente responde que “se toma nota y en adelante está previsto que se celebren reuniones de trabajo y de consenso”

CUARTO.- Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación la somete a votación,

Y por unanimidad,

En aplicación del artículo 20.1 c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y los artículos 125, 127 y del artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SE ACUERDA:

Que las Comisiones informativas queden constituidas de la siguiente forma:

COMISIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE Y TRÁFICO:

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, D. Javier Basterra Basterra (NABAI).

Presidente/a efectivo/a: D. Javier Basterra Basterra. (NABAI).

Vocales: D. Andoni Muñoz Ruiz (ANV)
D. Juan Ignacio Barberena Buirrarena (ZIP)
Dª. Amparo Miqueliz Arrarás (GIH)
D. Iñaki Crespo San José (GIH)

COMISIÓN DE HACIENDA, PERSONAL Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, D. Javier Basterra Basterra (NABAI).

Presidente efectivo: D. Javier Basterra Basterra (NABAI)

Vocales: D. Antonio Hernaez Iribarren (ZIP)
D. Andoni Muñoz Ruiz (ANV)
D. Severiano Maillo Clemente (GIH)
Dª. Amparo Miqueliz Arrarás (GIH)

COMISIÓN DE CULTURA

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, D. Javier Basterra Basterra. (NABAI).

Presidente efectivo: D. Pedro Segura Gonzalez (NABAI).
Vocales: D. Juan Ignacio Barberena Biurrarena (Z.I.P.)
D. Andoni Muñoz Ruiz (ANV)
D. Iñaki Crespo San José (GIH)
D. Severiano Maillo Clemente (GIH)

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y EUSKERA

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, D. Javier Basterra Basterra (NABAI).

Presidente efectivo: D. Xanti Kiroga Astiz (ANV)
Vocales: D. Pedro Segura Gonzalez (NABAI).
D. Juan Ignacio Barberena Biurrarena (Z.I.P.).
(Está previsto que sea Gabriel Olagüe cuando tome posesión del cargo del concejal)
D. Iñaki Crespo San José (GIH)
D. Severiano Maillo Clemente (GIH)

COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL, TERCERA EDAD E INMIGRACIÓN:

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, D. Javier Basterra Basterra.

Presidente efectivo: D. Pedro Segura Gonzalez (NABAI).
Vocales: D. Xanti Kiroga Astiz (ANV)
D. Martin Astrain Lazcano (GIH)
D. Iñaki Crespo San José (GIH)
D. Antonio HERNAEZ IRIBARREN (ZIP).
(Está previsto que sea Gabriel Olagüe cuando tome posesión del cargo del concejal)

COMISIÓN DE TURISMO, COMERCIO, SERVICIOS Y EMPLEO:

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, D. Javier Basterra Basterra.
Presidente efectivo: D. Antonio Hernaez Iribarren (ZIP). Está previsto que sea Gabriel Olagüe, cuando tome posesión del cargo).
Vocales: D. Pedro Segura Gonzalez. (NABAI)
D. Xanti Kiroga Astiz (ANV)
D^a. Amparo Miqueliz Arrarás (GIH)
D. Iñaki Crespo San José (GIH)

COMISIÓN DE LA IGUALDAD:

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, D. Javier Basterra Basterra.
Presidenta efectiva: D. Andoni Muñoz Ruiz (ANV)
Vocales: D. Pedro Segura Gonzalez (NABAI)
D. Antonio Hernaez Iribarren (ZIP)
D^a. Amparo Miqueliz Arrarás (GIH)
D. Martin Astrain Lazcano (GIH)

COMISIÓN DE JUVENTUD, FESTEJOS Y COORDINADORA DE ASOCIACIONES:

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, D. Javier Basterra Basterra.

Presidenta efectiva: D. Andoni Muñoz Ruiz (ANV)

Vocales: D. Pedro Segura Gonzalez (NABAI)

D. Antonio Hernaez Iribarren (ZIP)

D. Iñaki Crespo San José (GIH)

D. Severiano Maillo Clemente (GIH)

QUINTO.- Creación y composición de la Junta de Gobierno Local.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor,SEIS

Votos en contra,NINGUNO

Abstenciones,CUATRO.

Y por mayoría absoluta,

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 20. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, que permite la creación de la Junta de Gobierno en municipios de menos de 5.000 habitantes cuando así lo acuerde el Pleno.

SE ACUERDA:

La creación de la Junta de Gobierno Local en los siguientes términos:

Tendrá las atribuciones que el Alcalde decida delegar conforme a lo dispuesto en los Artículos 43 y 44 del R.O.F. y las que expresamente le asignen las leyes.

Su funcionamiento será conforme a lo dispuesto en el Art. 52 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.O.F.)

Estará integrada por el Alcalde y los Concejales D. Pedro SEGURA GONZÁLEZ y D. Andoni MUÑOZ RUIZ, nombrados por el Alcalde como 1er y 2ª Teniente de Alcalde, respectivamente, y como oyentes, Dª. Severiano MAILLO CLEMENTE y D. Antonio HERNAEZ IRIBARREN (cuando tome posesión del cargo, será Gabriel Olagüe) y celebrará sus sesiones cada quince días.

La Sra. MIQUELEIZ interviene en nombre del Grupo Independiente de Huarte, para explicar su abstención “porque estamos de acuerdo en la creación de la Junta de Gobierno como órgano necesario para un funcionamiento eficaz del ayuntamiento pero no estamos de acuerdo con la composición de la Junta aunque quiero agradecer al Alcalde el ofrecimiento para que formáramos parte de ella pero por razones de coherencia, no podemos”.

SEXTO.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados en los que ha de estar representado el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor,SEIS

Votos en contra,CUATRO
Abstenciones,NINGUNA

Y por mayoría absoluta,

En base a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SE ACUERDA:

Nombrar representantes del Ayuntamiento en los siguientes organismos, a los señores/as concejales/as que a continuación se indican:

PATRONATO MUNICIPAL DE MÚSICA:

(Art. 5 de los Estatutos)

Presidencia del Patronato: D. Pedro Segura Gonzalez (NABAI)

D. Iñaki Crespo San José (GIH)

D. Juan Ignacio Barberena Biurrarena (ZIP) (cuando tome posesión del cargo, será Gabriel Olagüe)

D. Xanti Kiroga Astiz (ANV).

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES:

-Art. 12 de los Estatutos

Presidencia: D. Antonio Hernaez Iribarren (ZIP).

-Art. 5 de los Estatutos

D. Andoni Muñoz Ruiz (ANV)

D. Javier Basterra Basterra (NABAI)

D. Severiano Maillo Clemente (GIH)

D. Iñaki Crespo San José (GIH)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE HUARTE Y VALLE DE ESTERÍBAR:

(Art. 9 de los Estatutos)

D. Pedro Segura Gonzalez (NABAI)

D. Xanti Kiroga Astiz (ANV).

D. Seve Maillo Clemente (GIH)

D. Antonio Hernaez Iribarren (ZIP). (cuando tome posesión del cargo, será Gabriel Olagüe)

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA:

(Art. 13 de los Estatutos)

D. Javier Basterra Basterra (NABAI)

FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS (F.N.M.C.):

D. Xanti Kiroga Astiz (ANV)

CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO COMARCAL VIRGEN BLANCA:

D. Xanti Kiroga Astiz (ANV)

CONSEJO ESCOLAR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (I.E.S) DE HUARTE

D. Xanti Kiroga Astiz (ANV)

SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA AREACEA

Presidente: D. Javier Basterra Basterra (NABAI)

Vicepresidente: D. Pedro Segura Gonzalez (NABAI)

- Artículo 12 de los Estatutos

Vocales:

D^a. Amparo Miqueliz Arrarás (GIH)

D. Juan Ignacio Barberena Biurrarena (ZIP)

D. Andoni Muñoz Ruiz (ANV)

Secretario: D. Fernando Isasi Ortiz de Barrón.

FUNDACION BULDAIN

(Art. 9 de los Estatutos)

Patronos fundadores: D. Pedro Segura González (NABAI).

D. Juan Ignacio Barberena Biurrarena (ZIP).

FUNDACIÓN CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE HUARTE

(Artículo 9 de los Estatutos)

D. Pedro Segura Gonzalez (NABAI)

D. Juan Ignacio Barberena Biurrarena (ZIP)

D. Andoni Muñoz Ruiz (ANV)

La Sra. MIQUELEIZ, en nombre del Grupo Independiente de Huarte, justifica el voto en contra de su grupo porque “estamos excluidos de dos órganos sin ninguna explicación y tampoco estamos de acuerdo en la composición de diferentes órganos”.

El Sr. Presidente responde que “yo pensaba que estabais en todo caso, autoexcluidos pero si os interesa alguna participación, podemos hablar, si tenéis interés, podemos negociarlo, como ya he dicho antes, yo pido responsabilidad a todos y reparto del trabajo”.

La Sr. Miqueleiz aclara que “en las comisiones informativas tenemos dos representantes porque somos el grupo mayoritario y es lo que marca la ley, pero hay dos fundaciones en las que estamos excluidos y nos gustaría saber por qué”.

El Sr. Presidente repite que “pensé no estabais interesados pero si quereis entrar, podemos negociar, aquí hay trabajo para todos y pido colaboración”.

SÉPTIMO.- Dando cuenta de las resoluciones de Alcaldía, en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local y Presidentes de las Comisiones informativas, así como de las delegaciones que el Presidente ha estimado oportuno conferir.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno las resoluciones que ha adoptado con fecha de ayer, dando lectura a sus respectivos textos que, copiados literalmente, dicen así:

“En aplicación de lo dispuesto en los artículos 41 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre de 1986).

RESUELVO nombrar Tenientes de Alcalde, y en su caso, miembros de la Junta de Gobierno Local, a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde a

D. Pedro SEGURA GONZÁLEZ

Segundo Teniente de Alcalde a

Andoni MUÑOZ RUIZ

“En aplicación de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre de 1986), que me faculta para delegar la presidencia efectiva de las Comisiones Informativas,

RESUELVO conferir tal delegación en la forma siguiente:

La de CULTURA en D. Pedro Segura González (NABAI).

La de EDUCACIÓN y EUSKERA en D. Xanti Kiroga Astiz (ANV)

La de SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL, TERCERA EDAD E INMIGRACIÓN en D. Pedro Segura González (NABAI).

La de TURISMO, COMERCIO, SERVICIOS Y EMPLEO en D. Antonio Hernaez Iribarren (ZIP).

La de LA IGUALDAD en D. Andoni Muñoz Ruiz (ANV)”

“En aplicación de lo dispuesto en el art. 43.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.O.F.),

RESUELVO:

Nombrar a D. Pedro SEGURA GONZÁLEZ “Concejal delegado de la gestión del área de PERSONAL”, “Concejal delegado de la gestión de las áreas de SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL, TERCERA EDAD E INMIGRACIÓN”, “Concejal delegado de la gestión del área de CULTURA” y “Concejal delegado de la gestión del TRÁFICO”.

Nombrar a D. XANTI KIROGA ASTIZ, “Concejal delegado de la gestión de las áreas de EDUCACIÓN y EUSKERA”.

Nombrar a D. Andoni MUÑOZ RUIZ, “Concejal delegado de la gestión de las áreas de JUVENTUD Y FESTEJOS” y “Conceja delegado de la gestión del área de la IGUALDAD”.

”En aplicación de lo dispuesto en el art. 43.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F),

RESUELVO delegar en D. Pedro SEGURA GONZALEZ, la Presidencia del “Patronato Municipal de Música” y en D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA, la Presidencia de la “Fundación Buldain”.

“En aplicación de lo dispuesto en el artº 5º de los “ESTATUTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE HUARTE”, aprobados por el Ayuntamiento en sesión del Pleno celebrada el 15-11-2001 y el art. 43.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.),

RESUELVO:Nombrar “Concejal delegado de Deportes” a D. Antonio HERNAEZ IRIBARREN y delegar en él la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes, pasando el Alcalde a ocupar el puesto de vocal del Patronato”.

OCTAVO.- Propuesta del Alcalde de las Concejalías, que por ostentar delegaciones y desarrollar responsabilidades que así lo requieren, ha de desempeñar el cargo con dedicación exclusiva y parcial con derecho a retribución así como de la cuantía de la misma.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete esta propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor,SEIS

Votos en contra,CUATRO
Abstenciones,NINGUNA
Y por mayoría absoluta,

Antecedentes de hecho.

Primero.- El Alcalde Presidente del M. I Ayuntamiento de Huarte por Resolución del Alcaldía de la que se ha dado cuenta en el punto anterior, ha otorgado la delegación de determinadas áreas del Ayuntamiento en algunos de los concejales que integran la corporación.

Segundo.- Asimismo, en atención a la especial responsabilidad y dedicación que implica la gestión de determinadas áreas, considera necesario el establecimiento de un régimen de dedicación exclusiva y parcial para las mismas.

Fundamentos de derecho.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 13 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/1986, de 28-11-86),

SE ACUERDA:

1º.- Establecer un régimen de dedicación exclusiva para el desarrollo del cargo de Alcaldía, adoptándose el horario a las necesidades del mismo y fijar una retribución bruta de 33.373,878 euros/año por tal concepto, más la cuota empresarial a satisfacer por la cotización a la Seguridad Social.

2º.-Establecer un régimen de dedicación exclusiva para el desarrollo de los siguientes cargos, en atención al grado de responsabilidad de cada una de las concejalías delegadas y a la concurrencia en una misma persona:

“Concejalía delegada de la gestión del área de PERSONAL”,

“Concejalía delegada de la gestión de las áreas de SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL, TERCERA EDAD E INMIGRACIÓN”,

“Concejalía delegada de la gestión del área de CULTURA” y

“Concejalía delegada de la gestión del TRÁFICO”.

En consecuencia, retribuir tal dedicación exclusiva a los cargos mencionados con la cantidad de bruta de 25.399,64 euros/año, más la cuota empresarial a satisfacer por la cotización a la Seguridad Social.

3º.-Establecer un régimen de dedicación parcial para el desarrollo de los siguientes cargos, en atención al grado de responsabilidad de cada una de las concejalías delegadas y a la concurrencia en una misma persona:

“Concejalía delegada de la gestión de las áreas de JUVENTUD Y FESTEJOS”

“Concejalía delegada de la gestión del área para la promoción de LA IGUALDAD”.

Establecer para este régimen de dedicación parcial, una dedicación mínima de cuatro horas en el horario que requiera la gestión de las áreas en cuestión y la atención diaria de las mismas y retribuir tal dedicación parcial con la cantidad de 13.711,98 €/año, más la cuota empresarial a satisfacer por la cotización a la Seguridad Social.

4º. - Abonar en catorce mensualidades iguales las retribuciones fijadas.

5º. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Y siendo las veinte horas y veinte minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.